



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja-Boyacá
E-mail: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AVISO DE CONVOCATORIA CARGO OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE
JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES NOMINADO**

Que se requiere proveer de manera temporal el cargo de Oficial Mayor Nominado-Juzgado Civil de Circuito, en razón a la licencia no remunerada concedida a la titular del cargo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificada por el Art. 68 de la Ley 2430 de 2024-Estatutaria de Administración de Justicia, los integrantes del registro de elegibles vigente para el Cargo de **Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o equivalentes Nominado**, podrán manifestar su interés en ser nombrados en provisionalidad por el período de la licencia otorgada a la titular del cargo.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del juzgado j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma, la hoja de vida con los respectivos anexos y señalando el registro de elegibles en el cual se encuentran, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en **micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare**, por el término de **tres (3) días**, iniciando el día **veinte (20) de noviembre de dos mil**

veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m y finalizando el día veintidós (22) de noviembre del mismo año a las 5:00 p.m.

Dado en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**Firmado Por:
Cristina Garcia Garavito
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65d657c7e74879b11c39cbc8fec5eb85aa8813803457a2060e19a6b2ea154cf**

Documento generado en 19/11/2024 01:39:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**